

ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 27 de agosto de 2018, las partes del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 15 de junio de 2018 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- 1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de agosto de 2019.
- 2. Que la asesora continuará prestando sus servicios como Asesora Legislativa del Comité de Senadores del Partido Democracia Cristiana, consistiendo tales servicios en la elaboración de informes, minutas o reportes sobre materias tratadas en las Comisiones Legislativas que participen los Senadores del Comité.
- 3. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a la Asignación Parlamentaria Asesoría Externa correspondiente al Comité de Senadores del Partido Democracia Cristiana.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios al cual se ha hecho referencia.



Nombre de la Asesora: Carolina del Pilar Bustos Rubio.
Nacionalidad de la Asesora: Chilena.
Fecha de Nacimiento de la Asesora: [REDACTED]
RUT de la Asesora: [REDACTED]

[REDACTED]
Mario Labbé Arángueda
Secretario General del Senado

[REDACTED]
Carolina del Pilar Bustos Rubio
Asesora